

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica, corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

| Expte. | Fecha incoación | Interesado (NI) y municipio. Ult. domicilio | Art. L. 21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|-----------------|--|--------------------------|-----------|
| 918/2010 | 4.1.2011 | Christian Martin García (75156163), Torrox (Málaga) | 78.a (1) | 100,00 |
| 919/2010 | 4.1.2011 | Rafael Caballero Gamero (29945712), Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga) | 78.a (1) | 100,00 |
| 933/2010 | 5.1.2011 | Johanne Alison Berg (X5287654T), Mijas (Málaga) | 78.a (1) | 100,00 |
| 936/2010 | 5.1.2011 | Floridania Acosta Martínez (X5429938Y), Rota (Cádiz) | 78.a (1) | 100,00 |
| 938/2010 | 5.1.2011 | Explotaciones Hermanos Pirri, S.L. Utrera (Sevilla) | 78.a (1) | 100,00 |
| 941/2010 | 5.1.2011 | Rosario Jiménez Díaz (28525961), Sevilla (41012) | 78.a (1) | 100,00 |
| 956/2010 | 10.1.2011 | Fernando Caldera Alvis (X8235461N), Cazalla de la Sierra (Sevilla) | 78.a (1) | 100,00 |

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, por la que se hace pública la concesión de subvención excepcional a favor de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), para la realización del Programa de Formación accesible para personas sordas en Andalucía en Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo 2010-11.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la entidad Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS), para la realización del Programa de Formación Accesible para Personas Sordas en Andalucía en Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo 2010-11, encaminado primordialmente a proporcionar un servicio gratuito de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) a toda persona o entidad que lo requiera dentro de los Programas públicos de empleo-formación referenciados.

El abono de la subvención se hará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 (Empleo), programa presupuestario 32B, a sufragar a través de las aplicaciones del ejercicio 2010 y 2011: con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.3 1.01.00.781.00.32B.2 y 3.1.15.31.01.00.781.00.32B.3.2011.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).

Expte: S.E./FAAS/2010.

Subvención: 196.304 €.

Sevilla, 2 de febrero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.